

Como depositario de este Ayuntamiento de esta villa de Salinas de Arancas e recibido de don Jose Argueta diputado de comunidad de herederos de esta Salina, la cantidad de tres mil reales o sean sietecientas cincuenta pesetas a cuenta para pago de culto y clero y contribucion impuesta sobre las propiedades del Valle Salado y para su resguardo y ser abonados en sus cuentas doy este que firmo;

Arancas Julio 30 de 1879

Manuel Samano

Son = 750 #

